

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2355 /-

DOÑIHUE, 30 de Julio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriado Legal a que tiene derecho la Sra. Jimena Méndez Zamorano.

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de tres días de feriado legal a la Sra. Jimena Méndez Zamorano, Rut: 10.079.401-2, Jefa UTP del Departamento de Educación Municipal, a contar del 17 al 19 de Julio del 2012.- (03 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (s)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-